

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Sucesion : 2020-00488

INADMÍTASE la presente demanda de Sucesion de la causante MARIA ELVIRA DIAZ DE OSPINA presentada por FLOR ANGELA SERRATO GONZALEZ en representación de LUIS SANTIAGO OSPINA SERRATO, para que en el término de cinco (5) días, se pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1.- Allegue poder conferido por el joven LUIS SANTIAGO OSPINA SERRATO para adelantar el presente tramite sucesoral como quiera que el mismo a la fecha ya adquirió la mayoría de edad.

2.- Allegue copia autentica de los registros civiles de nacimiento de los herederos ÓMAR AUGUSTO OSPINA DÍAZ, CLARA RUTH OSPINA DÍAZ y SONIA PATRICIA OSPINA DÍAZ, a efectos de dar aplicación al artículo 492 del Código General del Proceso, o en su defecto acredite que elevó solicitud para obtenerlos y le hubiese sido negada. (Inciso 2º numeral 1º Art. 85 del C. G. del P.)

3.- Indique los correos electrónicos de los herederos de la causante MARÍA ELVIRA DÍAZ DE OSPINA señores ÓMAR AUGUSTO OSPINA DÍAZ, CLARA RUTH OSPINA DÍAZ y SONIA PATRICIA OSPINA DÍAZ, que solicita vincular.

5.- De la subsanación, reproducir en su totalidad la demanda

Reconocer personería a la abogada MARÍA JESÚS CANTOR LAGUNA, para actuar como apoderada judicial de los solicitantes, en los términos y con las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddfef1548cc7a49ced7c2b4d25b7d2ac534b148fb9eb487d25df9d069d70d454

Documento generado en 13/11/2020 10:55:35 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 148 DE HOY 17 NOV 2020

Secretaria _____